

7 ENE 2019 12:01

Ciudad de Buenos Aires, 07 de enero de 2019

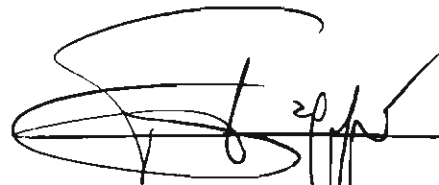
Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Informa hecho relevante.

De mi mayor consideración,

Francisco J. Lagger, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **REPSOL, S.A.**, en cumplimiento de la normativa vigente, acompañamos a la presente el documento "Aviso Retiro de Oferta Pública Argentina".

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Lagger', with a large, stylized flourish above the name.

Francisco J. Lagger
Responsable de Relaciones con el
Mercado



ANUNCIO DE RETIRO DE LA ACCIÓN DE REPSOL, S.A. DEL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA Y COTIZACIÓN EN ARGENTINA.

Repsol, S.A. ("Repsol") informa que mediante Resolución Nº 19.963 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") autorizó el retiro del régimen de oferta pública y cotización de las acciones de la sociedad en Argentina. La cancelación de la autorización para efectuar oferta pública se hará efectiva a partir del décimo día desde la última de las publicaciones previstas en el artículo 10 del Capítulo I del Título III de las Normas de la CNV.

A partir de ese momento, y de acuerdo a lo informado por Caja de Valores S.A. ("CVSA") los tenedores de acciones de Repsol podrán mantener su tenencia a través de CVSA, sin necesidad de transferirla a un depositante extranjero.

Alternativamente, para aquellos tenedores argentinos que prefieran desprenderse de sus títulos valores con posterioridad a la efectivización del retiro de cotización en Argentina, Repsol ha coordinado un procedimiento no obligatorio y voluntario para facilitar la venta de acciones de la sociedad en el mercado español, a través de CVSA y, por intermedio de BBVA Banco Francés S.A., (Argentina) -en adelante, "BBVA Francés"-, recibir el cobro en Argentina mediante el siguiente proceso:

a) Los accionistas de Repsol en Argentina instruirán a sus depositantes la transferencia de las acciones a BBVA Francés; b) Los depositantes transferirán las acciones -a través de CVSA- a BBVA Francés, a la cuenta comitente creada especialmente para la recepción de las acciones de Repsol y el derecho de cobro. BBVA Francés acumulará las acciones recibidas entre el lunes y el viernes de cada semana, las que serán liberadas por CVSA, el primer día hábil de la semana siguiente; c) Ese primer día hábil de la semana siguiente, BBVA Francés transferirá las acciones a BBVA S.A., (España) -en adelante BBVA- a través de IBERCLEAR. Estas acciones se acreditarán en una cuenta custodia de BBVA Francés en BBVA, para su venta en la Bolsa de Madrid, por cuenta y orden de los accionistas; d) BBVA venderá las acciones en una o más transacciones el día de su recepción o a más tardar al día siguiente, determinando un precio promedio ponderado único en Euros aplicable a las acciones vendidas durante esa rueda; e) A los 2 días hábiles posteriores a la venta de las acciones en la Bolsa de Madrid, BBVA liquidará a BBVA Francés, el monto resultante en dólares estadounidenses, para lo cual utilizará el tipo de cambio spot de referencia publicado por el Banco Central Europeo del día en el que se vendieron las acciones. El mismo día, BBVA Francés realizará el canje de las divisas dólares "transferencia" por dólares "billete", para su posterior transferencia a CVSA; f) Al día hábil siguiente, BBVA Francés acreditará los dólares estadounidenses resultantes en la cuenta que a tal efecto indique CVSA, neto de los gastos y costos por la intermediación y venta de las acciones en el mercado español, de ser el caso; g) CVSA acreditará los fondos correspondientes a cada acción vendida, dividiendo el monto total recibido de BBVA Francés a prorrata, según lo mencionado en el punto b. anterior. En caso que cualquiera de los pasos antes mencionados resulte en un día no hábil en Buenos Aires o Madrid, la operación correspondiente



será realizada el día hábil inmediato posterior, y todo el proceso se ajustará en igual cantidad de días hábiles.

Repsol se hará cargo de todos los gastos y costos en los cuales deban incurrir los tenedores argentinos para la intermediación y venta de sus acciones en el mercado español durante el plazo de 3 meses a partir de la fecha en que se haga efectivo el retiro de cotización. Vencido dicho plazo, y por un plazo adicional de 9 meses, los tenedores de acciones en Argentina podrán continuar vendiendo sus acciones en el mercado español a través de BBVA, pero asumiendo éstos los gastos y costos por la intermediación y venta de sus acciones en el mercado español.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este anuncio no constituye una oferta para comprar, vender ni canjear, ni una solicitud de una oferta de compra, de venta ni de canje de las acciones de Repsol, S.A. ("Repsol") o de cualquier valor en la mencionada jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o la transmisión de las acciones de Repsol en la jurisdicción Argentina pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de la jurisdicción Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2019.